



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA



ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
UNIDAD DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN
O:C: OPOSICIONES/CONVOCATORIAS AÑO 2019/TURNO LIBRE/TAG/2. Convocatoria TAG turno libre OEP 2016.docx
EX/TE 688/2019

CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE TECNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A/SUBGRUPO A1, TURNO
LIBRE

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Técnico de Administración General, por turno libre, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, pertenecientes al Grupo A/Subgrupo A1, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, correspondientes a la OEP para el año 2016 de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P. de Almería nº 225, de 24 de noviembre de 2016, desarrollándose el proceso selectivo conforme a lo dispuesto en las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 57, de 24 de marzo de 2017.

A esta convocatoria le es de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como las bases generales para la provisión de plazas vacantes, como funcionarios de carrera, en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almería, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 57, de 24 de marzo de 2017.

A) Requisitos específicos:

Poseer la titulación de Licenciado o Grado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o equivalente a las anteriores, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57

B) Proceso Selectivo:

El proceso de selección será el de Concurso Oposición, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VII de las bases generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 57, de 24 de marzo de 2017, páginas 8 a 18, con las siguientes particularidades:

- a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VIII de la convocatoria.
- b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tres horas y treinta minutos, un tema del bloque I, otro del bloque II, otro del bloque III y otro del Bloque IV, del programa que acompaña esta convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tres horas y treinta minutos, un tema del bloque V, otro del bloque VI y otro del bloque VII, del programa que acompaña esta convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización, por escrito, de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



Administración General y el contenido de los temas del programa, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de tres horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios no se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

La puntuación de cada aspirante en las pruebas será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Como criterios generales de valoración, para los ejercicios escritos, serán tenidos en cuenta, en orden de mayor a menor importancia, los siguientes:

- Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente
- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos
- Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas
- Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas
- Uso correcto del vocabulario específico y actualizado
- Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical
- Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Asimismo, además de los criterios generales de corrección, el Tribunal Calificador podrá establecer criterios específicos, de los que serán informados los aspirantes antes de la realización del ejercicio de que se trate, de ser el caso.

Reiteradas y graves incorrecciones podrán suponer la calificación de no apto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

BLOQUE I.-

1.- La Constitución española de 1978: concepto y significado jurídico. El Estado Español como estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. El modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado.

2.- Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3.- Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

4.- El Poder Ejecutivo. Designación, remoción y responsabilidad del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

5.- El Tribunal Constitucional: Organización y competencias.

6.- La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La regulación de la Administración Pública en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.- La organización territorial del estado en la Constitución española de 1978. Características del estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía. El proceso constituyente: los estatutos de autonomía.

8.- La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración. Estructura y disposiciones generales. La reforma del estatuto.

9.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencias de la Junta de Andalucía.

10.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la administración local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



11.- Las Instituciones Autonómicas: previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El defensor del Pueblo de Andalucía.

12.- Las Instituciones Autonómicas Andaluzas II: el Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, Estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

13.- La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

BLOQUE II.-

14.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la administración al derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

15.- Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del derecho administrativo.

16.- La Ley: Concepto y caracteres. Procedimiento de elaboración. Las leyes estatales. Leyes autonómicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

17.- El Reglamento. Concepto y caracteres. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Titulares de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Procedimiento de elaboración. Inderogabilidad singular. Control de los reglamentos ilegales.

18.- La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

19.- El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas; las situaciones jurídicas del administrado. Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.

20.- El acto administrativo. Concepto, Clases y Elementos.

21.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica .La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



22.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo.

23.- La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. Las rectificaciones de errores materiales.

24.- El Procedimiento Administrativo. Concepto y regulación jurídica Principios informadores. Los interesados. Abstención y recusación. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo.

25.- Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción.

26.- Las fases del procedimiento administrativo II: terminación del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. El procedimiento de ejecución.

27.- La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo.

28.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.

29.- La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos y competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Pretensiones.

30.- El procedimiento contencioso administrativo en primera o única instancia. Medias cautelares. El procedimiento abreviado.

31.- La ejecución de la sentencia en el procedimiento contencioso administrativo. Recursos. Procedimientos especiales.

BLOQUE III.-

32.- Régimen jurídico de los contratos del Sector Público: Tipos de contratos. La administración contratante: órganos de contratación. El contratista: capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar.

33.- La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos de adjudicación. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



34.- Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y Extinción. Cesión y Subcontratación.

35.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales. La reversión. Expropiaciones especiales.

36.- La responsabilidad patrimonial de la administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

37.- Formas de actuación administrativa. Clasificación. El fomento y sus manifestaciones. La actividad de policía. Concepto. Caracteres. Manifestaciones de la actividad de policía.

38.- La potestad sancionadora de la administración. Principios generales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

39.- Las propiedades públicas: tipología. El patrimonio privado: régimen jurídico.

40.- El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Utilización.

BLOQUE IV.-

41.- La Administración Electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y usos de medios electrónicos.

42.- Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

43.- El nuevo régimen local tras la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013, de 27 de diciembre).

44.- Protección de datos de carácter personal: principios básicos. Tipología de datos personales. La cesión de datos a terceros. La creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57

45.- La planificación de la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

46.- El factor humano en la organización: El trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. El trabajo administrativo. Análisis de tareas y funciones. La mejora de los procedimientos.

BLOQUE V.-

47.- Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de entidades locales.

48.- El municipio en el régimen local. Competencias municipales: competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

49.- Elementos del municipio. Legislación estatal y legislación autonómica. El término municipal. La población. El empadronamiento.

50.- Organización y competencias municipales. Régimen de organización de los municipios de gran población.

51.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

52.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

53.- Las relaciones interadministrativas. El control de legalidad de la actuación de las Corporaciones Locales. La sustitución y la disolución de las corporaciones locales.

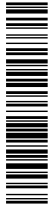
54.- El Personal al servicio de la Entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. El personal laboral.

55.- Selección de personal al servicio de las entidades locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

56.- Derechos y deberes del personal al servicio de las entidades locales. Normas sobre prevención de Riesgos Laborales.

57.- Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



BLOQUE VI.-

58.- Los bienes de las entidades locales. Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales.

59.- Los bienes de dominio público de las entidades locales: régimen jurídico. Los bienes comunales.

60.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

61.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios público locales. Las formas de gestión directa.

62.- Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.

63.- Las empresas públicas locales. Los consorcios.

64.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

65.- Tasas, contribuciones especiales. Precios públicos.

66.- Los impuestos locales.

67.- Régimen jurídico del gasto público local.

68.- El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE VII.-

69.- El Sistema Urbanístico Español: Las competencias y legislación estatal. La legislación urbanística de Andalucía.

70.- El régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación del suelo y su régimen jurídico.

71.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento supramunicipal.

72- Elaboración y aprobación de planes urbanísticos. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



73.- Los Planes Generales de Ordenación Urbanística: determinaciones, ordenación pormenorizada y potestativa. Otros instrumentos de planeamiento general.

74.- Planeamiento de desarrollo. Clases y régimen jurídico.

75.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El Principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: elección. Proyectos de urbanización.

76.- Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

77.- Supuestos indemnizatorios. Las expropiaciones urbanísticas.

78.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, actos sujetos y régimen jurídico.

79.- El deber urbanístico de conservación: órdenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística.

80.- Infracciones y sanciones urbanísticas. Responsabilidad penal.

81.- Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

82.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

83.- El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Convalidación y rescisión.

84.- Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

85.- Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El registro mercantil.

86.- Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

87.- La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Derecho y deberes de trabajadores y empresarios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57



88.- Modificación y suspensión de la relación laboral. La extinción y sus causas. El despido.

89.- Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

90.- La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-10-2019 09:43:57